



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00011-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 242 DEL CPACA Y 319 Y 110 DEL C.G.P. , FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ARMENIA

DEMANDADO: SINDICATO E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ARMENIA

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto del 08/10/2019 que declara falta de jurisdicción, memorial visible a folios 169-173 cuaderno único, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado surtirá los días 18, 21 y 22 de octubre de 2019.

Inhábiles: 19 y 20 de octubre de 2019

Armenia, Quindío 17 de octubre de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General